



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN TERCERA

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 175/2013.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 176/2011.

Recurrente: Rubén Couso Díaz.

Procuradora: Elena Cano Martínez.

Letrada: Beatriz González Mena.

Recurrido: Proyectos Parsifal, S.L.

Don José Luis Brizuela García, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 175 de 2013, dimanante de el juicio ordinario n.º 176/11, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, seguido a instancia de D. Rubén Couso Díaz, contra Proyectos Parsifal, S.L., se ha dictado sentencia en fecha 7 de octubre de 2013, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados, D. Juan Sancho Fraile, Presidente, D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D.ª María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia n.º 243. –

En Burgos, a 7 de octubre de 2013.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 175 de 2013, dimanante del procedimiento ordinario n.º 176/11, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 24 de junio de 2012, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante, D. Rubén Couso Díaz, representado por la Procuradora D.ª Elena Cano Martínez y defendido por la Letrada D.ª Beatriz González Mena; y, como demandada-apelada, la mercantil Proyectos Parsifal, S.L., en situación procesal de rebeldía en esta instancia. Siendo ponente el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. –

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Javier Cano Martínez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos en los autos de juicio ordinario 176/2011, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.



Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Proyectos Parsifal, S.L, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», expido y firmo la presente en Burgos, a 8 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial
(ilegible)